

## La Moral Tributaria...una piedra angular

Pág. 2/3

Este año la declaración de  
ISR solo podrá ser  
presentada en línea

· Pág. 4

Instituciones de Gobierno  
visitan espacio lúdico  
Exprésate

· Pág. 5

# E Entérate

## Instituciones del sistema financiero autorizadas para recaudar impuestos

### A. Pago con tarjeta de crédito y débito en colecturías del Ministerio de Hacienda:

Banco Agrícola	Banco de América Central
Banco Davivienda	Banco Cuscatlán

### B. Pago electrónico:

Banco Agrícola	Banco Hipotecario
Banco Cuscatlán	Banco G&T Continental
Banco Davivienda	Banco Industrial
Banco de América Central	Banco Azul
Banco Promèrica	Citibank El Salvador
Banco Scotiabank	Pagadito (solo con tarjeta de crédito)

### C. Pago de impuestos

Banco Agrícola	Banco Industrial
Banco Cuscatlán	Banco de Fomento Agropecuario
Banco Davivienda	Multi inversiones Mi Banco
Banco de América Central	Comèdica
Banco Promèrica	Bancovi
Banco Hipotecario	Fedecaces
Banco Scotiabank	Credicomer
Banco G&T Continental	Citibank
Banco Azul	

## La Moral Tributaria... una piedra angular



Por Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla  
Jefe de Unidad de Educación Fiscal

Son grandes los esfuerzos que las Administraciones Tributarias llevan a cabo para crear conciencia en los contribuyentes, sobre el necesario cumplimiento voluntario de sus deberes tributarios, buscando privilegiar los caminos exhortativos y de índole preventiva por encima de aquellos que constituyen medidas de tipo correctivo. No obstante, la cobertura que aquellas pueden lograr no se corresponde con las exigencias que la realidad plantea.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha reparado en hecho de que *“el fortalecimiento institucional de las Administraciones Tributarias y la ampliación de las bases impositivas deberían ir acompañados de esfuerzos para elevar la calidad de los servicios públicos, pero también de iniciativas que mejoren la moral fiscal a través de la educación de los ciudadanos”*, lo cual implica que la ciudadanía puede llegar a convertirse en aliada de su Administración, exigiendo que los contribuyentes cumplan sus deberes tributarios pero, de igual manera evaluando el nivel de calidad aplicado a bienes y servicios públicos que provee el Estado.

De lo anterior surge la interrogante ¿será suficiente lograr que la ciudadanía y los contribuyentes comprendan que deben ser responsables, solidarios y

## ¿Quiénes somos?

El programa de Educación Fiscal, en función de sus tres áreas de trabajo (**valores, ciudadanía y cultura fiscal**) es el responsable, para la generación de la cultura y la conciencia tributaria de la ciudadanía, enfocada en la formación en valores, construcción de la ciudadanía y la solidaridad; orientada en impulsar la responsabilidad y participación de los ciudadanos, para que asuman una actitud crítica y consciente frente al papel social de los tributos, contribuyendo además en la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, asimismo formando conciencia sobre el beneficio común para un mejor desarrollo de la sociedad.



Ministro de Hacienda  
Lic. Carlos Cáceres

Viceministro de Hacienda  
Ing. Roberto de Jesús Solórzano

Viceministro de Ingresos  
Lic. Alejandro Rivera

Director General de Impuestos Internos  
Lic. Sergio de Jesús Gómez Pérez

Esta es una publicación de la Unidad de Educación Fiscal Teléfono (503)2244-3518

[edufis@mh.gob.sv](mailto:edufis@mh.gob.sv)

[www.edufis.mh.gob.sv](http://www.edufis.mh.gob.sv)

Jefe de Unidad de Educación Fiscal  
Lic. Jorge Luis Martínez Bonilla

Coordinador de Publicaciones  
Lic. Roberto Antonio Mejía Berrios

honestos; que deben cumplir sus deberes y reclamar sus derechos, y además de ello adquirir conocimientos sobre los tributos y su sentido social, para considerar garantizado el crecimiento sostenido de la tributación en un país?

La respuesta a tal cuestionamiento sería un contundente NO, lo cual no implica restar mérito al esfuerzo que hacen las diferentes áreas de las Administraciones en referencia, entre ellas las encargadas de la Educación y Cultura Tributaria, pero resulta innegable que la disposición que tienen los contribuyentes a pagar tributos y la ciudadanía a exigirlo y ser protagonista, es el resultado de una serie de factores que en ocasiones vuelven impredecible su incidencia en los niveles de evasión y elusión imperantes en las economías.

El Latinobarómetro de 2016, expresa que la evasión de impuestos es uno de los fraudes sociales más importantes de la región, y lo cataloga como **la corrupción colectiva de la población**; y es que hoy en día, aunque parezca contradictorio, existe una parte de la ciudadanía que considera justificable evadir impuestos, postura que se asume a partir de la concurrencia de uno o más de los factores siguientes:

- El diseño del sistema tributario no posee atributos de simplicidad y equidad.
- Los contribuyentes evaden y no cumplen con pagar sus tributos, en la medida que perciben un nivel mínimo o nulo de riesgo de ser detectado y castigado por incumplimientos.
- Quienes han sido sancionados por la autoridad fiscal, no necesariamente corrigen su conducta, sino que conservan una tendencia a mirar cómo el sistema trata a los demás contribuyentes que también pudieran estar evadiendo.
- La reducida capacidad de detección de incumplimientos simples y de estructura compleja por parte del personal de Gestión y Fiscalización.
- Las condiciones económicas de los contribuyentes y la preferencia que dan a otro tipo de compromisos por encima de los deberes tributarios.
- Los niveles de educación y escolaridad de los sujetos, en caso ser mayores podrían suponer mayor grado de comprensión y conciencia para tributar, pero también mayor conocimiento para encontrar formas de no pagar.
- Los incentivos y beneficios que se conceden para minorar el pago de tributos en beneficio de unos pocos, desestimula a los demás que sí resultan obligados a cumplir con dicho deber.
- Las mejoras salariales que se dan al sector público

pero que no implican una mejora en los servicios que se brindan a la ciudadanía y a los contribuyentes.

- Concepciones ideológicas de los gobernantes sobre la economía y tributación, sea que estén orientadas hacia un interés redistributivo de la riqueza o hacia el aseguramiento de condiciones propicias para el libre mercado.
- El destino o utilización de los recursos que capta el Estado hacia actividades, personas o sectores que no representan beneficios palpables para la sociedad en su conjunto.
- La no incorporación de empresarios que operan en la informalidad, a la base de contribuyentes, por baja relación beneficio/costo para las Administraciones, y altos costos por la excesiva regulación para las empresas.
- La corrupción de funcionarios y la permanencia de los mismos en sus cargos pese a la contundencia de pruebas que obran contra éstos.
- La percepción ciudadana sobre el trato diferenciado en el sistema de justicia, en cuanto al castigo a infractores tributarios, en virtud de su estatus económico y/o político.

Todo lo anterior influye positiva o negativamente en la disposición de los contribuyentes a pagar sus tributos pero también afecta en el ánimo de la ciudadanía en volverse parte activa en la vigilancia y exigencia de que aquellos tributen; por ello, los Estados deben adoptar medidas que ya no solo corresponden al ámbito de control de las Administraciones Tributarias sino que recaen en los órganos del Estado en su conjunto, pero que al ser efectivas también redundan en beneficio para todo el país, despojando a los reacios a contribuir de argumentos para no pagar; es así que la moral fiscal debe ser alimentada positivamente por acciones concretas de Estado, empezando por el tipo y calidad de decisiones que se toman, la forma en que se comunica lo que se hace, mediante hechos más que en las palabras, en volver visible el uso de los recursos en mayores y mejores bienes y servicios a disposición de la ciudadanía, en el esfuerzo de un gasto eficiente y transparente, contando con un sistema tributario equitativo y justo, haciendo esfuerzos para dismantelar en el mayor grado posible la corrupción, y en el abandono de posturas ideológicas cuando está en juego el bienestar y desarrollo del país

En consecuencia la moral fiscal es una piedra angular en el cumplimiento de los deberes tributarios y en el empoderamiento ciudadano, al constituirse en la legitimidad que se le reconoce al marco legal que regula que los tributos deben ser pagados, a partir de valores éticos y políticos, así como de las expectativas razonables que se tengan y la credibilidad de la cual gocen las instituciones del Estado.

## Este año la declaración de ISR solo podrá ser presentada en línea



De izquierda a derecha: Lic. Raúl Anaya jefe de División Control de Obligaciones Tributarias y el Lic. Jorge Luis Martínez jefe de la Unidad de Educación Fiscal

Presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR) en forma física o a través del uso del Sistema DET (Declaración Electrónica Tributaria), son hechos que han pasado a ser parte de la historia. El adiós al DET y la utilización de la modalidad de declaración en línea es la principal novedad de la Administración Tributaria para el presente año, lo cual fue anunciado en entrevista radial concedida a radio 102nueve, relativa a la declaración del impuesto del ejercicio impositivo de 2016, por funcionarios de Hacienda.

La nueva modalidad, evidencia que el Ministerio de Hacienda se coloca a la vanguardia por encontrar alternativas que estimulen y faciliten el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, poniendo a disposición una gama de servicios en línea, pero además persigue una mayor eficiencia, seguridad y certeza de la información reportada por los contribuyentes, puesto que minimiza los errores e inconsistencias que en el pasado eran comunes.

La presentación de la declaración de ISR en línea, requiere entre otros el requisito de que el contribuyente posea registro y en consecuencia un clave tributaria, para poder utilizar una aplicación que resulta sumamente amigable; pero si el caso fuera que no posee dicha clave, se vuelve **INDISPENSABLE** que se presente personalmente a cualquiera de las oficinas del Ministerio de Hacienda ubicadas en el Condominio Tres Torres, Centro de Servicios al Contribuyente, Centros y Mini-centros Express. Deberá llevar su DUI, NIT y la constancia de retención si se tratase de persona natural. Con esa información y documentación se le brindará apoyo para que elabore su declaración correspondiente al ejercicio 2016, **SIN COSTO ALGUNO**, y de una vez estaría obteniendo su clave tributaria.

Lo anterior, además de ser un trámite de capital relevancia, se convierte en la llave para que todas las personas manifiesten su deber y convicción de aportar e invertir en servicios y bienes públicos que benefician a toda la sociedad.

## Instituciones de Gobierno visitan espacio lúdico Exprésate



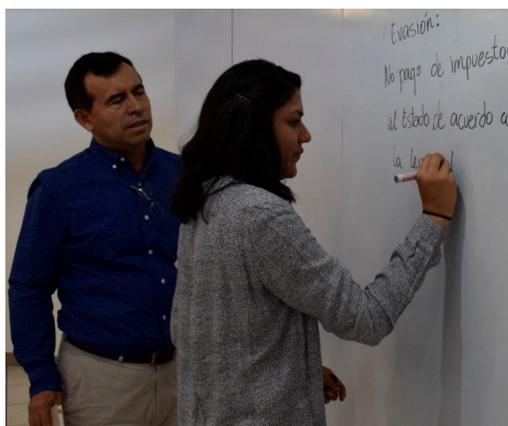
Talleristas de EDUFIS (de izquierda a derecha , primero y quinto) realizando una dinámica con funcionarios de distintas instituciones de Gobierno

Funcionarios pertenecientes a distintas instituciones de gobierno tuvieron la oportunidad de conocer y presenciar la filosofía y dinámica del espacio lúdico Exprésate, suceso que aconteció el pasado 21 de marzo, con el propósito de vivenciar una experiencia que les permitiera identificar potencialidades de dicho espacio para incorporar algunos conceptos, valores y/o principios que son comunes en el ámbito tributario y en aquellos a que corresponde cada una de las citadas instituciones; además de identificar atributos o características que pudieran ser replicadas en los propios espacios lúdicos que como proyecto asuma cada una de ellas.

Las instituciones representadas por dichos funcionarios fueron la Defensoría del Consumidor (DC), Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, Ministerio de Educación (MINED), Ministerio del Medio Ambiente y Recursos

Naturales (MARN) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

La actividad estuvo a cargo de personal técnico de la Unidad de Educación Fiscal así como también por jóvenes estudiantes universitarios que realizan su servicio social y que han sido formados para fungir como talleristas, todos ellos representando la marca EDUFIS.



Funcionarios realizando dinámica de educación fiscal

El objetivo de Exprésate es habilitar para los jóvenes estudiantes, un espacio que propicia la reflexión en distintos escenarios través del juego-lúdico, mismo que entraña una serie de características que los hace atractivos, motivantes y participativos además que los integra para descubrir, aprender o consolidar su aprendizaje y conocimientos sobre los tributos, su importancia, los valores y principios sobre los cuales descansan y su incidencia en la convivencia armoniosa y el bienestar de la sociedad.

## Finaliza con éxito taller en Educación Fiscal



La Unidad de Educación Fiscal (EDUFIS) concluyó el pasado 24 de marzo el Taller en Educación Fiscal dirigido a profesionales de la Educación pública que brindan sus servicios en centros escolares del departamento de Cabañas.

Los participantes tuvieron la oportunidad de fortalecer sus conocimientos técnicos sobre la materia tributaria pero con un énfasis en cuanto a los ejes en que se basa la Educación Fiscal, a efectos de lograr una visión integral sobre la relevancia del pago de los tributos y del control social del gasto para el bienestar colectivo.

Aquí la idea era que los profesionales de la Educación adquirieran elementos y herramientas útiles para potenciar la labor que desarrollan en el aula y así favorecer el aprendizaje de sus estudiantes. De tal manera que se estimule el análisis crítico y objetivo entre los docentes y estudiantes sobre la importancia de la Educación Fiscal en la vida de un país, la necesidad de que se pongan en práctica valores tales como: solidaridad, honestidad y responsabilidad, con la finalidad de que se logre en la ciudadanía la conciencia suficiente para ponerles en camino de adoptar una nueva Cultura Tributaria.

El evento tuvo lugar en el Instituto Nacional de San Isidro y fue clausurado por personal de EDUFIS y por la Directora Amanda del Carmen Santos Hernández



## Misión Hacienda

### Conociendo a la DGII



Licda. Sara Guadalupe Reyes  
Jefe Unidad de Planificación

La Unidad de Planificación constituye una de las áreas estratégicas de trabajo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y se encuentra conformada por tres coordinaciones: Planificación, Gestión de la Calidad y, Monitoreo y Evaluación.

Esta Unidad es determinante en el logro de objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), para lo cual realiza una serie de funciones, entre ellas:

- Apoyar a las autoridades de la DGII en la toma de decisiones respecto de planes y proyectos, sus diseños, avances y cumplimiento de las metas.
- Colaborar con base en los lineamientos de la Dirección de Política Económica y Fiscal en la elaboración del PEI y coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la DGII.
- Brindar apoyo a la Dirección General a través de la planificación de objetivos, metas, proyectos e indicadores, en concordancia con el PEI.
- Realizar inspecciones que aseguren la aplicación de los estándares de calidad en la presentación de servicios; asimismo mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Calidad por medio de la creación y modificación de instrumentos de trabajo, planes, normativa y manuales.
- Coordinar las actividades de monitoreo y evaluación, buscando fortalecer el control que permita mejorar procesos, planes y actividades de la DGII, mediante las recomendaciones oportunas que permitan implementar acciones correctivas que impulsen el logro de las metas.
- Cumplir lo establecido en los documentos del Sistema de Gestión de la Información y ley de Ética Gubernamental.
- Cumplir con actividades adicionales asignadas por la Dirección General.

En la actualidad, la Unidad de Planificación cuenta con 19 miembros, conformando un formidable equipo multidisciplinario, mismo que se encuentra liderado por la licenciada Sara Guadalupe Reyes.